



Garantizados derechos de ahorristas y trabajadores Liquidan bancos Canarias y Banpro por desempeño negativo severo

Caracas (30.11.09).- La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Sudeban) decidió intervenir a puertas cerradas al Bolívar Banco, Confederado, Banco Canarias y Banpro, hasta hoy intervenidos a puertas abiertas, y resolvió liquidar a estas dos últimas entidades financieras.

Así lo informó este lunes el Ministro del Poder Popular para Economía y Finanzas, Alí Rodríguez Araque, durante declaraciones ofrecidas en el salón de prensa Simón Bolívar del Palacio de Miraflores, donde dio a conocer la situación de los bancos intervenidos y las decisiones tomadas por el Gobierno nacional.

Indicó que, de acuerdo con los últimos informes presentados tanto por las juntas interventoras como por la Sudeban, “se evidenció un desempeño negativo de los bancos, lo que hace inevitable su intervención a puertas cerradas”.

Las medidas tomadas con Banco Canarias y Banpro se sustentan en las resoluciones dictadas por la Sudeban publicadas este lunes en Gaceta Oficial. Estas decisiones están amparadas en los artículos 235, 387 y 392 del Decreto con Valor y Fuerza de la Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, explicó el alto funcionario.

Destacó que los derechos de los trabajadores, depositantes y acreedores están salvaguardados y por tanto, para llevar adelante la liquidación, la Junta Directiva del Fondo de Garantías y Depósitos y Protección Bancaria (Fogade) dictará en un lapso de 21 días las normas mediante las cuales procederá según lo ordena la Ley de Bancos en su artículo 398.

La totalidad de los depósitos de 457.713 ahorristas de Banpro están garantizados, lo que representa 97% de los depositantes de esa entidad, mientras que en el Banco Canarias están garantizados los de 268.241 ahorristas (92% de los depositantes). Todos ellos con dinero en sus cuentas por un monto igual o inferior a 10.000 bolívares fuertes.

“Paralelamente las autoridades competentes realizan las investigaciones necesarias para establecer las responsabilidades y sanciones correspondientes”, manifestó.

De acuerdo con el titular de Economía y Finanzas, quedó confirmado que “las medidas administrativas dictadas en su momento y ratificadas recientemente como la prohibición de legalizar operaciones de compra de las acciones del banco



Canarias -sin que se demostrara el origen de los fondos- y el cumplimiento con los adecuados niveles de liquidez y solvencia, entre otras, eran correctas y adecuadas”.

Con relación al Banco Confederado y Bolívar Banco, el Ministro refirió que los resultados obtenidos hasta el momento arrojan un daño relativamente menor, “pero se hace necesario continuar con la intervención, esta vez a puertas cerradas, orientada a la posible rehabilitación de las instituciones”.

Estos bancos fueron intervenidos primeramente a puertas abiertas el pasado 20 de noviembre de este año luego de que la Sudeban, tras consultar con el Banco Central de Venezuela y con el Consejo Superior, determinara que incurrieron en el incumplimiento de ciertas normas administrativas impuestas en 2008.

Habrían incurrido en aumentos de capital sin especificar el origen de los montos y en el incumplimiento recurrente de las carteras dirigidas, es decir, la adjudicación insuficiente de créditos bancarios para actividades productivas del país.

Las instituciones también tenían la prohibición de distribución de dividendos entre los accionistas sin autorización y la realización de operaciones con empresas vinculadas, acciones que ejecutaron durante ese tiempo (Prensa MPPEF/José Scorza).